



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SESENTA Y UNO (61) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
-SECCIÓN TERCERA-

Bogotá D.C., veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2021-00210-00
DEMANDANTE: Juan Orlando León López Otros
DEMANDADO: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC y Otro

Verificado el expediente electrónico mediante auto del 9 de agosto de 2021 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera Subsección A, bajo el expediente radicado número 250002336000-2021-00181-00 declaró la falta de competencia para conocer del presente asunto y remitir a los Juzgados Administrativos (Reparto) para lo de su cargo, el cual fue remitido mediante buzón electrónico el 19 de agosto de 2021; no obstante, una vez asignado a esta autoridad judicial se advierte que, dentro del asunto de la referencia no fue remitida la demanda por parte de la autoridad que conoció previamente como se constata en el contenido de los documentos remitidos dentro del mismo.

Del mismo, se procedió a su revisión en medio magnético, observando que pese al link remitido en el correo de remisión del expediente del 19 de agosto de 2021 se tiene que aún no se encuentra en la base documental el mentado documento del Juzgado ni obran en el expediente de la referencia, por lo que no existe certeza de que siquiera fueran remitidos a ésta autoridad judicial, lo cual es necesario para el estudio respectivo de la demanda y sus anexos.

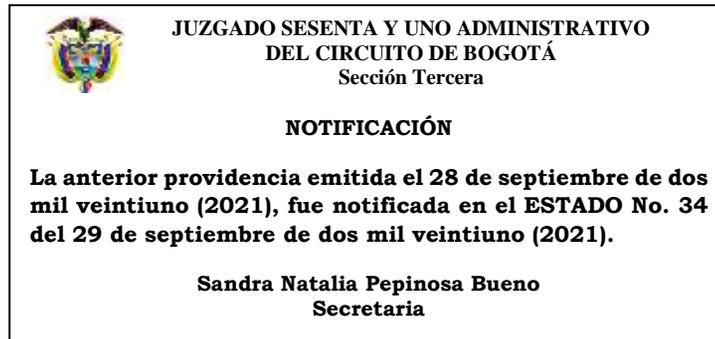
En consecuencia, previo a realizar el estudio de admisión correspondiente por Secretaría **requiérase** a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera para que en el **término de cinco (05) días**, envíe la demanda inicial la documental faltante con las constancias del caso, así como las demás documentales que pudieren faltar, según lo dispuesto en la normatividad vigente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EDITH ALARCÓN BERNAL
JUEZA

M. DE CONTROL: Reparación directa
RADICACIÓN: 11001-3343-061-2021-00210-00
DEMANDANTE: Juan Orlando León López Otros
DEMANDADO: Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario-INPEC y Otro

OARM



Edith Alarcon Bernal
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
61
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ebcd0145e970a86d5a911d87a1d44fb6cb841929169dec2679e96898b5178a18

Documento generado en 28/09/2021 05:00:35 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>